



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, por el presente,

#### Anuncio

En el presente procedimiento ordinario 371/2013, seguido a instancia de ABM REXEL, S.L., frente a Tecnocir Ingeniería, S.L., Raúl Alcaide Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Sentencia 205/2015

En Toledo, a 23 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Juan Carlos Picazo Menéndez, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Por esta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, Juan Carlos Picazo Menéndez, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil de Toledo. Doy fe.

Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Tecnocir Ingeniería, S.L., Raúl Alcaide Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Toledo 13 de septiembre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

N.ºI.-5324